

¿Qué se puede solicitar?

Nombre del trámite

Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2016.

Objeto del trámite

El Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana hace pública una convocatoria de ayudas a empresas para la contratación de personas sin empleo y a emprendedores que decidan iniciar una actividad empresarial y/o profesional, y que hayan finalizado, en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), la fase de orientación vocacional del Plan de Capacitación.

Estas ayudas estarán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

¿Quién puede iniciarlo?

Interesados / Solicitantes

Empresas que contraten a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil e incorporados Plan de Capacitación del PICE.

Empresas creadas por jóvenes emprendedores, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil e incorporados Plan de Capacitación del PICE.

¿Cuándo solicitarlo?

Plazos de presentación

El plazo de presentación finaliza el 30 de diciembre de 2016 o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

¿Dónde dirigirse?

Presencial

- En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y, preferentemente, en:

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOI - Alicante

C/ SAN FRANCESC, 10

03801-Alcoi/Alcoy

Tel.: 965549100

Fax: 965549099

CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - Valencia

PL. ALFONSO EL MAGNÁNIMO, 12

46003-Valencia
Telf.: 963534072
Fax: 963516349

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ORIHUELA - Alicante
AVDA. DE LA VEGA, 22
03300-Orihuela
Telf.: 966743502
Fax: 966736730

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE - Alicante
C/ RUPERTO CHAPI, 3 - Frente al Teatro Principal
03001-Alacant/Alicante
Telf.: 965148648
Fax: 965201457

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN - Castellón
AVDA. HERMANOS BOU, 79
12003-Castelló de la Plana/Castellón de la Plana
Telf.: 964356500
Fax: 964356510

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA - Valencia
C/ POETA QUEROL, 15
46002-Valencia
Telf.: 963103900

¿Qué documentación se debe presentar?

La convocatoria de las ayudas, publicadas por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, así como el modelo de solicitud de participación podrán descargarse en las siguientes páginas webs.

- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy:

<http://goo.gl/Dtu10s>

- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante:

www.camalaralicante.com/pice

- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón:

www.camaracastellon.com/formacion-y-empleo/agenciacolocacion/

- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Orihuela:

www.camaraorihuela.es

- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia:
www.camaravalencia.com/ayudasempresas

Fuentes jurídicas y/o documentales

Normativa

- Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2016 (DOCV nº 7718, de 12/02/16).

Lista de normativa

Ver Convocatoria de ayudas

http://www.docv.gva.es/datos/2016/02/12/pdf/2016_836.pdf

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas. Esta información se encuentra en Internet, en la dirección www.gva.es.